

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONVENIO Y ANEXO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA".-

Monte Patria, 29 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.854.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Decreto N° 26, de fecha 27 de mayo de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto N° 0067, de fecha 26 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación, que aprueba el convenio y anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Monte Patria para realizar obras de mejoramiento de la infraestructura en el establecimiento educacional "Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva", RBD: 802, de la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

CONSIDERANDO:

Que mediante visita realizada en terreno por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Coquimbo, correspondiente, han determinado la necesidad de financiar la ejecución del proyecto de infraestructura en el Establecimiento Educacional "Liceo Eduardo Frei Montalva" RBD: 802, de la Comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, atendido que resultó severamente dañado como consecuencia del terremoto del 16 de septiembre de 2015-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, convenio y su anexo "Mejoramiento de la Infraestructura en el Establecimiento Educacional "Liceo Eduardo Frei Montalva", R.B.D.: 802, de la Comuna de Monte Patria, suscrito con fecha 02 de febrero de 2016, entre el Ministerio de Educación, representado por su Subsecretaria (S) doña Vivien Villagrán Acuña, y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo estimado de las intervenciones que conforman el proyecto asciende a \$686.443.447, IVA incluido, el que será financiado íntegramente con recursos de la asignación presupuestaria partida 09, CAPITULO 01, PROGRAMA 12, SUBTÍTULO 33, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 104 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA".

3.- ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio y anexo que por este acto se aprueban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JCCB/FFC/vea.-
- SECPLA
- OBRAS
- DAF
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

